

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: Consejo Rector IMDEEC

Sesión: Ordinaria

Fecha: 21/11/2024

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

Nº 39/2024.-CUARTO- DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC RESPECTO A LOS EXPEDIENTES DE CONCESIONES DEMANIALES DE LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS DEL IMDEEC Y APROBACIÓN RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó con los votos a favor de los 5 representantes del Grupo Municipal Popular, 1 de la representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba y 1 de la representante del Grupo Municipal VOX; y los votos en contra de los 2 representantes del Grupo Municipal Socialista, los siguientes acuerdos:

Primero. Dejar sin efecto el acuerdo del Consejo Rector número 4º de fecha 12 de junio de 2014 por el que se aprueba el expediente de contratación 12/2024 con efectos desde el día siguiente a su adopción para las nuevas contrataciones de uso de espacios de viveros, manteniéndose para los expedientes ya en tramitación y que han presentado oferta para concurrir a los espacios disponibles.

Segundo. Delegar en la Presidencia del IMDEEC las facultades del Consejo Rector como órgano de contratación para la aprobación de los sucesivos expedientes de concesión demanial de los espacios existentes en la red de viveros del IMDEEC, en tanto en cuanto se respete el contenido de la Memoria, Pliego Técnico y Pliego de Condiciones Económico Administrativas que se incorporan, con los ajustes necesarios para variar el número de locales a concesionar y el canon o garantías a abonar pero manteniendo toda la regulación del procedimiento y el régimen de derechos y obligaciones.

Esta delegación comprenderá la adopción de los acuerdos necesarios de requerimiento de documentación, adjudicación, resolución y cuantos aquellos sea necesarios a lo largo de la duración de la concesión, en particular la imposición de penalidades.

FIRMANTE

CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

fe1b85c609f301682a660d94deaa2ffd11a4933a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****596**
****763**
****398**

FECHA Y HORA

23/11/2024 14:20:21 CET
23/11/2024 14:56:49 CET
25/11/2024 12:50:18 CET

Tercero. Aprobar el Régimen de Funcionamiento Interno de los expedientes de concesión demanial de los espacios existentes en la red de viveros del IMDEEC.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, con carácter previo a la aprobación del Acta, de orden y con el Vº Bº de la Sra. Presidenta en Córdoba (fecha y firma electrónica).

Vº. Bº. LA PRESIDENTA

Hash: 9daa30c26aa40b43ea84d74a9b10f196df5cc360b1364cb8860835e15ae692bfb3c0f5cd64910bd9d3893105090f03dde8345928c673779446b6b42774bb22b | P.ÁG. 2 DE 3

FIRMANTE

CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

NIF/CIF

****596**
****763**
****398**

FECHA Y HORA

23/11/2024 14:20:21 CET
23/11/2024 14:56:49 CET
25/11/2024 12:50:18 CET

CÓDIGO CSV

fe1b85c609f301682a660d94deaa2ffd11a4933a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

fe1b85c609f301682a660d94deaa2ffd11a4933a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 9daa30c26a40b43eaf84d74a9b10f196df5cc360b1364cb8860835e15ae692bfb3c0f5cd64910bd9d3893
105090f03dde8345928c673f779446b6b42774bb22b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2024_0000000000000000000022789315

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 23/11/2024 14:17:39

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

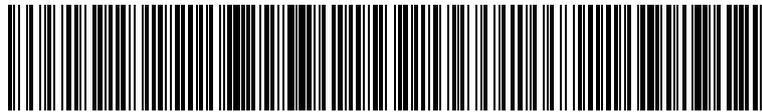
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: fe1b85c609f301682a660d94deaa2ffd11a4933a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf